

Expediente: 2089/22

Carátula: DEL CIANCIO JULIETA SOLEDAD C/ MARIA LUPITA CUNURANI SERRATE Y MIA VICTORIA COPA CUNURANI, HEREDEROS DE COPA MATIAS PEDRO ARMANDO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304975399 - DEL CIANCIO, JULIETA SOLEDAD-ACTOR

20245539771 - COPA CUNURANI, MIA VICTORIA-N/N/A

90000000000 - COPA, MATIAS PEDRO ARMANDO-CAUSANTE

90000000000 - HEREDEROS DE COPA MATIAS PEDRO ARMANDO, -DEMANDADO

20245539771 - CUNURANI SERRATE, MARIA LUPITA-DEMANDADO

30716271648311 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA I NOM., -DEFENSORA OFICIAL

30716271648408 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA III NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2089/22



H105024976707

JUICIO: DEL CIANCIO JULIETA SOLEDAD c/ MARIA LUPITA CUNURANI SERRATE Y MIA VICTORIA COPA CUNURANI, HEREDEROS DE COPA MATIAS PEDRO ARMANDO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2089/22.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveo las presentaciones digitales efectuada por los letrados Maria Eugenia Menendez y Claudio Cermignani:

De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el Art. 15, 2° párrafo del CPL, dispongo **SUSPENDER** los plazos procesales en la presente causa, hasta el día 11/04/2024, **reabriendose automáticamente**, los mismos, a partir del día siguiente hábil.

Proceda Secrtaría Actuaria a dejar constancia de la suspensión de plazos en cada uno de los cuadernos de prueba.YYND-2089/22.

Actuación firmada en fecha 25/03/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.